

**COMUNICACIÓN H.C.D. N° 32-2024**

**VISTO:**

El comunicado de ADOSAC el cual repudia las amenazas concretas del Gobierno Provincial de proceder a los descuentos sobre el salario docente y multas al sindicato; y

**CONSIDERANDO:**

Qué el 31 del corriente año ADOSAC hizo público un comunicado repudiando las amenazas del gobierno provincial y la irrupción de inspectores del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que ingresaron a las escuelas en toda la provincia de forma prepotente y con faltas de respeto. -

Qué se insta a las autoridades a cesar en las practicas coercitivas de intento de amedrentamiento. -

Qué repudio totalmente estos hechos. -

Qué en el año 2023 a través de la Resolución 27/2023 en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián se repudiaban los mismos hechos que están sucediendo en la actualidad, entendiendo que, si estaban mal antes, también lo están ahora, y no debemos permitir que sigan sucediendo.-

Qué en dicha resolución se menciona que:

*“Es una actitud déspota, arbitraria, autoritaria y antidemocrática que toma el CPE, pero a su vez no sorprende, ya que el accionar sistemático viene siendo el mismo desde hace muchísimos años;*

*Que, el máximo organismo responsable de garantizar la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes es el Consejo Provincial de Educación dependiente del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;*

*Que, se trata de un hecho gravísimo, que sienta un precedente para cualquier lucha laboral, y para cualquier reclamo que pida por la garantía y respeto a los derechos. Este Gobierno que dice defender a los trabajadores y se jacta de los 40 años de Democracia, muy por el contrario, los atropella, los castiga y los somete”*

Qué todo lo mencionado coincide con lo que está pasando hoy en la actualidad, y que dicho proyecto fue presentado por quien hoy preside el Honorable Concejo Deliberante por eso se entiende que será acompañado dicho proyecto. -

*Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico*



Que como se expresa en el último párrafo de la Resolución como legisladores locales, tenemos las facultades para pronunciarnos y expresarnos ante situaciones que atañen a la sociedad como, en este caso, el conflicto docente.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**COMUNICACIÓN**

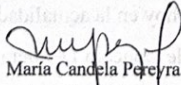
**ARTÍCULO 1º:** REPUDIAR el intento de adoctrinamiento persecución por parte de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz a la Asociación Docentes de Santa Cruz (A.DO.SAC) quien pretende descontar los días caídos de los docentes que se encuentran reclamando por salarios y condiciones laborales dignas. -

**ARTÍCULO 2º:** ENVIASE copia de la presente y documentación adjuntados al Departamento Ejecutivo Provincial, a A.DO.SAC delegación Puerto San Julián, a la EPJA Secundaria N° 15, EPJA Primaria N° 9, colegio Provincial de Educación Secundaria N° 15, EPJA Primaria N° 9, Colegio Provincial de Educación Secundaria N°2, Escuela Primaria Provincial N° 4, Escuela Primaria Provincial N° 75, Jardín de Infantes N° 4 y N° 64 y Escuela Técnica N° 8, Directora Regional Zona Centro María Pía Morini, al Concejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, al Intendente Municipal Dn. Daniel José Gardonio.-

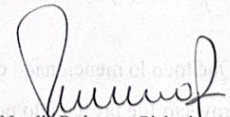
**ARTÍCULO 3º:** REFRÉNDASE la presente, por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE al Secretario de Gobierno y Acción Social, al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVASE. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

  
María Candela Pereira  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



  
Natalia Pedemera Pickering  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**COMUNICACIÓN N° 32-H.C.D.-2024**